



1. Datos de la persona solicitante.

(Se deben rellenar en MAYÚSCULAS todos los datos solicitados.)

D./Dña.

con D.N.I n.º número de teléfono

, correo electrónico código postal

y domicilio en

, acogiéndome a la

convocatoria de subvenciones para la mejora de la empleabilidad 2024, solicito , la ayuda correspondiente que reúne las características señaladas en este Anexo.

1.1. Datos de la persona representante (en su caso).

D./Dña.

con D.N.I n.º número de teléfono ,

correo electrónico código postal

y domicilio en .

2. Identificación del proyecto a subvencionar.

<input type="checkbox"/> Línea 1 Denominación/es y horas de los cursos que componen el proyecto formativo. <input type="text"/> Todos los cursos deben iniciarse en el año 2024, y finalizar como máximo el 30/06/2025.	Inicio <input type="text"/> Fin <input type="text"/> Presupuesto del proyecto formativo a realizar: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Línea 2 Denominación/es y horas de los cursos que componen el proyecto formativo. <input type="text"/> Todos los cursos deben iniciarse en el año 2024, y finalizar como máximo el 30/06/2025.	Inicio <input type="text"/> Fin <input type="text"/> Presupuesto del proyecto formativo a realizar: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Línea 3 <input type="checkbox"/> Movilidad <input type="checkbox"/> Acceso a Internet <input type="checkbox"/> Conciliación vida familiar Presupuesto movilidad Presupuesto a internet Presupuesto conciliación <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	



3. Autobaremación Línea 1 y Línea 2. (Base 12 de las Bases Regulatoras)

Como criterio de selección previo, se analizará que la persona cumple los requisitos establecidos en la Base 5. así como lo dispuesto en la Base 3. Aspectos a tener en cuenta en los proyectos presentados. De no darse esta situación, la solicitud será propuesta a desestimarse, y no se someterá a criterios de valoración.

Para la concesión de subvenciones se tendrán en cuenta necesariamente los siguientes criterios para cada línea concreta que se exponen a continuación, determinándose así el número total de puntos obtenido por cada proyecto presentado.

Criterios línea 1 y línea 2 :

CRITERIO 1: Personas en situación de desempleo de larga duración. A los efectos de esta valoración, se considera que la persona está en desempleo de larga duración, cuando en los últimos 18 meses, no ha tenido periodos de empleo fraccionados o continuos superiores a 6 meses. Se acreditará mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en los 5 días anteriores a la solicitud	3 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 2: Tener un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) activo, en cualquier programa de orientación con un mínimo de 6 horas en los últimos 3 meses. Se acreditará los recibos de atención recibida o informe del tutor o tutora.	3 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 3: Personas mayores de 30 años. Será verificado por el órgano instructor.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 4: Acciones formativas a impartir en Centros de Formación de Alcalá de Guadaíra. Será verificado por el órgano instructor.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 5: Acciones formativas conducentes a la obtención de un Certificado de Profesionalidad. Será verificado por el órgano instructor.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 6: Acciones formativas de especialización con la titulación del sistema educativo que tiene la persona solicitante. Se acreditará con el Currículo de la Demanda (informe completo de demanda de empleo) obtenido a través de la Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 7: Haber participado en cursos, talleres o seminarios superiores a 20 horas para la mejora de la empleabilidad en competencias transversales para la búsqueda de empleo en el último año. Se acreditará con el Currículo de la Demanda (informe completo de demanda de empleo) obtenido a través de la Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.	3 Puntos <input type="checkbox"/> sí
CRITERIO 8: No haber sido persona beneficiaria de ayudas en las dos últimas convocatorias (2023-2022) Será verificado por el órgano instructor	10 puntos <input type="checkbox"/> No
CRITERIO 9: Personas en situaciones de riesgo de exclusión social. Se acreditará con documentación expedida por la administración competente.	5 Puntos <input type="checkbox"/> sí
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMO	<input type="text"/>

Se realizará una penalización de 10 puntos a las personas beneficiarias que hayan renunciado (parcial o total) a la subvención otorgada en las últimas 3 convocatorias (2021-2022-2023) sin causa justificada. La justificación o no de la causa de la renuncia será determinada por Comisión de Valoración.

Para la línea 3, no se establecen criterios específicos de valoración, se le asignará la puntuación obtenida en la línea 1 o línea 2 en su caso. Para los supuestos que la ayuda complementaria esté asociada a un itinerario formativo no regulada en las presentes bases, se le aplicará el baremo establecido para la Línea 1.



Ordenada la lista de solicitudes conforme a estos criterios de puntuación, y a los criterios de desempate establecidos a continuación, el reparto de los créditos se realizará por el orden de puntuación obtenida hasta agotar los créditos de cada convocatoria.

Para la línea 1 y 2, en caso que exista empate entre varias personas en un tramo de puntuación, y no existan créditos para atender todas las solicitudes de ese tramo, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En primer lugar, las personas que tengan acreditada la situación de encontrarse en riesgo de exclusión.

En segundo lugar, las personas en situación de desempleo de larga duración según la definición dada en el criterio de valoración 1.

En tercer lugar, las personas mayores de 30 años

En cuarto lugar, las personas que hayan acreditado la realización de las acciones formativas impartidas en Centros de Formación de Alcalá de Guadaíra

De persistir empate, por orden en el registro de solicitud de subvención.

4. Documentación.

4.1. Documentación que acompaña obligatoriamente la solicitud:

- DNI.
- Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en los últimos 5 días.
- Currículo de la demanda de empleo obtenido en el Servicio Andaluz de Empleo
- Presupuesto o factura proforma de las acciones a subvencionar. En el caso que el presupuesto no desglose todos los datos identificativos de la acción formativa, deberá aportar documento adicional de la empresa formadora con identificación de los datos del proyecto formativo. Esta documentación deberá indicar al menos, los siguientes datos identificativos de la acción a subvencionar:
 - Acciones formativas: Denominación oficial; Modalidad de formación (presencial, online o mixta); Fecha inicio y fin; Número de horas; Importe del curso; Dirección del centro donde se realiza la acción formativa; Importe o tasa de derecho a examen (en su caso). En caso de idiomas junto con el presupuesto de las clases, éste incluirá obligatoriamente la presentación al examen. **(Línea 1 y 2)**
 - Conectividad: presupuesto mensual de conexión a datos en dispositivo móvil o en la vivienda de la persona solicitante. **(Línea 3)**
 - Conciliación vida familiar: presupuesto de la empresa prestadora del servicio a subvencionar. **(Línea 3)**
- Documentación que acredite que cumple los requisitos previos exigidos para la obtención de la acreditación oficial habilitante **(Línea 1 para el caso de carné ADR o similar)**
- Anexo 2. Acreditativo de la situación de riesgo de exclusión social. **(Línea 3)**

5.2. Documentación adicional acreditativa del autobaremo:

- Recibo o informe del tutor o tutora en el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) activo, en el programa de orientación correspondiente. **(CRITERIO 2 de la Línea 1 y Línea 2)**
- En el caso que los talleres del criterio 7 no aparezcan en el currículo de la demanda o informe completo de la demanda, deberá aportar fotocopia de los títulos. **(CRITERIO 7 de la Línea 1 y Línea 2)**

6. Autorizo a la Delegación de Empleo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, a que consulte los datos de otros departamentos municipales:

- Autorización para la consulta de empadronamiento en Alcalá de Guadaíra.
- Autorización para la consulta de situación en riesgo de exclusión en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos



datos figuran en la misma, así como en la documentación que adjunta.

En Alcalá de Guadaíra a de de 2024.

Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679), de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra como responsable del tratamiento, con domicilio en Plaza del Duque N° 1, 41500.-Alcalá de Guadaíra (Sevilla), le informa que los datos de carácter personal que nos ha proporcionado en el presente documento serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de ayuda. Asimismo, le informamos que la base jurídica del tratamiento es su consentimiento para la finalidad mencionada.

Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, oposición, así como otros derechos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>) o remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del tratamiento en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.

Con la firma del presente documento manifiesta que ha sido informado y presta su consentimiento del tratamiento que con sus datos de carácter personal que vamos a efectuar en los términos indicados anteriormente. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento dirigiendo escrito a la dirección anteriormente indicada.